



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - Nº 11341

Viernes 28 de Octubre de 2011

Edición de 18 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudosis Vargas  
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero  
Patterson  
Vice Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro  
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274  
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2011 - Dto. Nº 1706 a 1708, 1712 a 1715 ..... 2-3

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones

Año 2011 - Res. Nº 199 y 200 ..... 3-4

Ministerio de Educación

Año 2011 - Res. Nº XIII-559, XIII-560 y XIII-561 ..... 4

Secretaría de Cultura

Año 2011 - Res. Nº XVII-27 y XVII-28 ..... 4

Secretaría de Salud

Año 2011 - Res. Nº XXI-590 a XXI-594 ..... 4-5

Dirección General de Rentas

Año 2011 - Res. Nº 1153 ..... 5-6

Secretaría de Trabajo

Dirección Regional de Trabajo de Trelew

Año 2010 - Res. Nº 351 y 553 ..... 6

#### DISPOSICION

Dirección General de Bosques y Parques

Año 2011 - Disp. Nº 117 ..... 7

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental

Año 2011 - Disp. Nº 195, 196 y 200 ..... 7-8

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria

Año 2011 - Disp. Nº 87 ..... 8

Dirección General de Bosques y Parques

Año 2011 - Disp. Nº 111, 113, 114 y 118 ..... 8-9

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos ..... 9-18

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### **Dto. N° 1706** **19-10-11**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 3 - Atención Relaciones Públicas y Ceremonial.-

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Dirección General de Ceremonial, eliminándose un (1) cargo Nivel I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, e incrementándose un (1) cargo Nivel IV - Categoría 4, de la misma Planta y en el citado Plantel Básico.-

Artículo 3°.- Dejar sin efecto la incorporación a la Planta Transitoria - Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico, de la agente Valeria Inés BELLIDO (M.I. N° 25.974.377 - Clase 4977), quien cumple funciones Administrativas, en la Dirección General de Ceremonial del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 4°.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, en la Dirección General de Ceremonial del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente Valeria Inés BELLIDO (M.I. N° 25.974.377 - Clase 1977), en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 3 - Atención Relaciones Públicas y Ceremonial.-

### **Dto. N° 1707** **19-10-11**

Artículo 1.- DECLARASE de Interés Provincial las «Primeras Jornadas Patagónicas de Educación Inclusiva - La Intervención Psicoeducativa y las Practicas Inclusivas en el Trastorno de Espectro Autistas», a celebrarse los días 8 y 9 de octubre de 2011 en la ciudad de Trelew.-

### **Dto. N° 1708** **19-10-11**

Artículo 1°.- Aprobar la contratación directa efectuada por el Ministerio de la Familia y Promoción Social con el señor BECERRA, Néstor (L.E. N° 7.324.093), apoderado de la Señora MARTIN, Elvira (L.C. N° 4.263.244), con domicilio en calle Mitre N° 649 de la ciudad de Trelew, en concepto de locación del inmueble

ble identificado como parcela UNO (1) de la manzana CIENTO DIECISÉIS (116), sector CUATRO (4) circunscripción UNO (1), datos catastrales pertenecientes al local identificado como el primer piso del inmueble sito en calle Mitre N° 655 esquina Paraguay de la mencionada ciudad, por un plazo de DIECIOCHO (18) meses contados a partir del día 01 de julio del año 2011 operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 de diciembre del año 2012, cuyo precio de alquiler se pactó en la suma de PESOS DOCE MIL CIENTOS (\$ 12.100,00) mensuales que se tramita por Expediente N° 1737 - M.F.P.S. - 2011, por aplicación de la excepción prevista por el Artículo 95° Apartado c) inciso 3) de la Ley II N° 76 y su Decreto Reglamentario N° 777/06.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto el cual asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 217.800,00), será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 02 - Actividad 02 - Inciso 3 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 -Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicios años 2011/2012.

### **Dto. N° 1712** **19-10-11**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados a cargo de la Dirección del Hogar de Adolescentes Varones de la ciudad de Esquel - Categoría 1-D - Director de Servicio Diurno Agrupamiento Personal Jerárquico - dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, por el agente Juan Carlos ANTIPAN (M.I N° 22.091.197 - Clase 1971) cargo Asistente Gerontológico - Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - con 44 horas semanales de labor - dependiente de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción, Social, ambos cargos Ley I N° 114, desde el 25 de abril de 2011 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Designar a cargo de la Dirección del Hogar de Adolescentes Varones de la ciudad de Esquel - Categoría 1-D - Director de Servicio Diurno Agrupamiento Personal Jerárquico - dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, al agente Juan Carlos ANTIPAN (M.I N° 22.091.197 - Clase 1971) cargo Asistente Gerontológico -Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - con 44 horas semanales de labor -dependiente de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, ambos cargos Ley I N° 114, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta tanto se designe un titular.-

Artículo 3°.- Abonar al agente Juan Carlos ANTIPAN (M.I N° 22.091.197 - Clase 1971), la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Asistente Gerontológico Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo y el cargo Categoría 1-D -Director de Servicio Diurno - Agrupamiento Personal Jerárquico, ambos cargos Ley I N° 114, por su desempeño efectivo a cargo de la Dirección del Hogar de Adoles-

centes Varones de la ciudad de Esquel a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 4°.-El agente Juan Carlos ANTIPAN, (M.I N° 22.091.197 - Clase 1971), percibirá el Adicional por Dedicación Exclusiva, establecido en el Artículo 5° inciso h) Ley I N° 114.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia.-

#### **Dto. N° 1713**

**19-10-11**

Artículo 1°.- Incorporar, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011 a la Planta Transitoria de la Secretaría de Trabajo creada por la Ley I N° 341 y su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora Valeria Soledad MANQUEL (M.I. N° 31.261.390 - Clase 1985), para cumplir funciones administrativas en la Secretaría de Trabajo.

Artículo 2°.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de funciones administrativas por parte de la señora Valeria Soledad MANQUEL (M.I. N° 31.261.390 - Clase 1985), será de un básico de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 2.600).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo - SAF: 15 - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Fuente de Financiamiento 347 - Ejercicio 2011.

#### **Dto. N° 1714**

**19-10-11**

Artículo 1°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria con funciones de Servicios, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería, creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, al señor VAN DICK, Antonio (Clase 1971 - M.I. N° 22.035.129), en el Hospital Rural Dolavon dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS CUATRO MIL UNO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.001,95).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Noreste, del presupuesto para el año 2011.

#### **Dto. N° 1715**

**19-10-11**

Artículo 1°.- RATIFÍCASE en todos sus términos el Convenio de Cooperación, celebrado el 30 de agosto de 2011, entre la Provincia del Chubut y la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del

Comahue, con el fin de coordinar acciones tendientes al desarrollo de la beca doctoral de la médica Valeria PELUFO DNI N° 26.203.210, cuyo plan de tesis se denomina «Modificaciones en el Proceso de Refrigeración y su Efecto Sobre la Integridad Morfológica y Funcional de Espermatozoide Ovino Criopreservado», el cual ha sido protocolizado al Tomo: 5, Folio: 176 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, el día 28 de Septiembre de 2011.-

Artículo 2°.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut.-

## **RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

### **MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES**

#### **Res. N° 199**

**21-10-11**

Artículo 1°.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95°, Inciso C), Apartado 5 de la Ley II N° 76.

Artículo 2°.- Apruébese lo actuado por la Dirección General de Planeamiento de la Oferta Exportable 61 artículo 1°.- or la suma total de PESOS Elma especial sobre la Temporada de Invierno en la ciudad de eq respecto a la contratación de la firma Dinalu Publicidad, de Luis Alberto OVIEDO (CUIT N° 20-21959203-6), por el alquiler, armado, montaje y desarme de mobiliario, para el stand institucional que representó al Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones en la feria Expo Gourmet Patagonia 2011, que se llevó a cabo entre los días 26 al 28 de agosto del corriente año, en el predio de la Sociedad Rural de Comodoro Rivadavia.

Artículo 3°.- Autorícese a la Dirección de Administración, a hacer efectivo el pago a la firma Dinalu Publicidad, de Luis Alberto OVIEDO, de la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 38.450.-), en virtud de la contratación aprobada por el Artículo precedente, previa presentación de la factura correspondiente.

Artículo 4°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución con cargo a la Jurisdicción 64 - SAF 64 - Programa 01 - Actividad 01 - I.P.P. 3-9-9 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2011.

#### **Res. N° 200**

**21-10-11**

Artículo 1°.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95°, Inciso C), Apartado 3 de la Ley II N° 76.

Artículo 2°.- Apruébese lo actuado por la Dirección General de Coordinación en relación a la contratación de la firma Docucenter, de Mario José MENDONCA (CUIT N° 20-18533638-8), por la participación del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones como sponsor oficial y alquiler de stands, en la exposición

“La Gran Gourmet de la Patagonia”, llevada a cabo entre los días 30 de septiembre y 2 de octubre del corriente año, en el Austral Plaza Hotel de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 3°.- Autorícese a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago a la firma Docucenter, de Mario José MENDONCA, de la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS (\$ 36.300.-), en virtud de la contratación aprobada en el Artículo precedente, previa presentación de la factura correspondiente.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 01 – Actividad 02 – I.P.P. 3-2-9 –Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2011.

---

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

#### **Res. N° XIII-559** **19-10-11**

Artículo 1°.- RECTIFICAR el Anexo I de la Resolución XIII N° 032/11, mediante la cual se otorgó, el incremento de doce (12) horas cátedra a docentes titulares de Escuelas Secundarias, Polimodal y Educación de Jóvenes y Adultos.

#### **Res. N° XIII-560** **19-10-11**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de diez (10) horas cátedra de Nivel Polimodal, desde el 08 de setiembre de 2010 hasta el 11 de agosto de 2011, y de diez (10) horas cátedra de Nivel Polimodal, desde el 01 de enero de 2011 hasta el 11 de agosto de 2011, al agente QUINTRIQUEO, Nehuen Gabriel (M.I. N° 32.887.721 – Clase 1987), quien cumplió funciones de cadete en la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa del Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de veintinueve (29) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la agente GARCIA, Fátima Valeria (M.I. N° 29.397.607 – Clase 1982), para cumplir funciones en la Dirección General Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, a partir del 01 de agosto de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3°.- ASIGNAR veintinueve (29) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la agente GARCIA, Fátima Valeria (M.I. N° 29.397.607 – Clase 1982), para cumplir funciones en la Dirección General Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, desde la fecha de la presente Resolución y hasta tanto la autoridad de por cumplimentado el motivo por el cual fue convocada.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se encuentra imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 23 – Educación Científica y Técnica – Actividad 1 – Educación Científica y Técnica – Fuente de Financiamiento 426.

#### **Res. N° XIII-561** **19-10-11**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de ocho (8) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la docente GRACIA, María Paula (M.I. N° 25.248.040 – Clase 1976), para la extensión horaria en su cargo de Director de la Escuela N° 7.709 de la localidad de Cushamen, a partir del 01 de marzo de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Asignar desde la fecha de la presente Resolución y hasta tanto la autoridad de por cumplimentado el motivo por el cual fue convocada, ocho (8) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la docente GRACIA, María Paula (M.I. N° 25.248.040 – Clase 1976), para la extensión horaria en su cargo de Director de la Escuela N° 7.709 de la localidad de Cushamen.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 18 – Educación Polimodal – Actividad 1 – Educación Polimodal – Fuente de Financiamiento 426.

---

### SECRETARÍA DE CULTURA

#### **Res. N° XVII-27** **19-10-11**

Artículo 1°.- Reconocer y Autorizar el pago de ochenta (80) horas extraordinarias realizadas por el personal dependiente de la Secretaría de Cultura, desde el 1 de junio de 2011 y hasta el 31 de julio de 2011.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura – SAF 14 - Programa 28 – Acción Cultural – Actividad 1 – Acción Cultural – Ejercicio 2011.

#### **Res. N° XVII-28** **19-10-11**

Artículo 1°.- Autorizar el pago de ochenta (80) horas extraordinarias mensuales desde el 01 de agosto de 2011 y hasta el 31 de Diciembre de 2011, a diversos agentes.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura – SAF 14 - Programa 28 – Acción Cultural – Actividad 1 – Acción Cultural – Ejercicio 2011.

---

### SECRETARÍA DE SALUD

#### **Res. N° XXI-590** **19-10-11**

Artículo 1°.- Apruébese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a la agente SALE, Blanca María (M.I. N° 14.884.077 – Clase 1960) con funciones en el Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS TRESCIENTOS VEINTISIETE CON SEIS CENTAVOS

(\$ 327,06), a partir del 01 de enero de 2011 y por el término de un (1) año.

Artículo 3º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud- Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal- Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 – Atención Médica Hospital Esquel – Actividad 1- Atención Médica Hospital Esquel, del Presupuesto para el año 2011.

### **Res. N° XXI-591 19-10-11**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a la asignación de funciones en el Hospital Zonal Alvear de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud por la agente SILVA, Cristina Andrea (Clase 1976 - M.I. N° 24.929.557), con funciones administrativas en la Planta Transitoria, a partir del 07 de febrero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Asignase funciones en el Hospital Zonal Alvear de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud a la agente SILVA, Cristina Andrea (Clase 1976 - M.I. N° 24.929.557), con funciones de servicios en la Planta Transitoria, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se disponga lo contrario.

### **Res. N° XXI-592 19-10-11**

Artículo 1º.- Reconócese a partir del 01 de septiembre de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución, el desempeño de la agente ORTEGA, Miguela Esther (M.I. N° 20.518.258 – Clase 1968) a cargo de la División Personal del Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 3, Categoría 6 del cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado III, Categoría 5, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley I N° 105.

Artículo 2º.- Designase a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente ORTEGA, Miguela Esther (M.I. N° 20.518.258 – Clase 1968) para desempeñarse a cargo de la División Personal del Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 3, Categoría 6 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105.

Artículo 3º.- Abónese a la agente ORTEGA, Miguela Esther (M.I. N° 20.518.258 – Clase 1968) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado III, Categoría 5, con 40 horas semanales de labor, de la Ley I N° 105 y el cargo de Jefe de División Personal del Hospital Subzonal

Rawson dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 3, Categoría 6 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la misma norma legal, a partir del 01 de septiembre de 2011.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud- Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 – Atención Médica Hospital de Rawson – Actividad 1- Atención Médica Hospital de Rawson, del Presupuesto para el año 2011.

Artículo 5º.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

### **Res. N° XXI-593 19-10-11**

Artículo 1º.- Apruébese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 al agente SANCHEZ, Andrés Silvano (M.I. N° 14.984.080 – Clase 1962) con funciones en Nivel Central de la Secretaría de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS CIENTO DOCE (\$ 112), a partir del 11 de julio de 2011 y hasta el 22 de julio del mismo año.

### **Res. N° XXI-594 19-10-11**

Artículo 1º.- Autorízase la asignación de un cupo de ciento veinte (120) horas mensuales de guardias profesionales pasivas para el Servicio Odontología del Puesto Sanitario Colán Conhué dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de mayo de 2011.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud- Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste – Actividad 1- Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2011.

---

## **DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

### **Res. N° 1153 13-10-11**

Artículo 1º.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE CIERTA, CON CARÁCTER PARCIAL, la obligación impositiva de la responsable CENTRO DE DISTRIBUCION MAR DEL PLATA S.R.L. -CUIT N° 30-70898619-0 – INSC. N° 902-775908-5, con domicilio fiscal en Alejandro Korn 477 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral.-

Artículo 2º.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º y que asciende a la suma de \$ 6.986,47 (PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS).

Artículo 3°.- CLAUSURAR el sumario instruido mediante Disposición N° 105/10-DF e IMPONER al contribuyente CENTRO DE DISTRIBUCION MAR DEL PLATA S.R.L. - CUIT N° 30-70898619-0 – INSC. N° 902-775908-5, con domicilio fiscal en Alejandro Korn 477 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, una multa correspondiente al treinta por ciento (30%) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 4°.- INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de \$ 2.144,12 (PESOS DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON DOCE CENTAVOS), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5°.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° y 3° de la presente, conforme lo establece el artículo 66° del Código Fiscal.

I: 28-10-11 V: 04-11-11

## SECRETARIA DE TRABAJO

### DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO DE TRELEW

AÑO 2010

#### Res. N° 351 21-05-10

Artículo 1° IMPONESE a CUELLO HNOS. S.R.L. CUIT N° 30-70888734-6 ubicada en 28 de Julio N° 616 de esta ciudad, en virtud del incumplimiento y conforme a lo establecido en el Art. 31° Inc. "k" Pto. 3°, una multa equivalente a 2 (dos) Salario Mínimo, Vital y Móvil. Ascendiendo el Salario Mínimo, Vital y Móvil a la suma de Pesos un mil quinientos (\$1.500), el monto total de la multa establecida asciende a la suma de Pesos Tres mil (\$ 3.000).

Artículo 2° COMUNIQUESE a CUELLO HNOS. S.R.L. CUIT N° 30-70888734-6 ubicada en 28 de Julio N° 616 de esta ciudad, que la multa dispuesta en el Art. 1°, cuyo total asciende a la suma de Pesos tres mil (\$ 3.000) la cual deberá abonarse, dentro de un plazo de CINCO (05) días de notificado, mediante depósito en el Banco del Chubut S.A., para lo cual se adjunta Boleta de Depósito, una vez depositado el importe mencionado deberá acreditar dicho depósito ante esta Delegación Regional, sita en Sargento Cabral N° 1916 de la ciudad de Trelew, bajo apercibimiento de tener por no abonada la Multa impuesta e iniciar el procedimiento previsto en el Art. 32 de la Ley X N° 15 ex 3.270.

"Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Secretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral competente. Asimismo, podrá disponer la clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones".-

Artículo 3° INTIMAR a CUELLO HNOS. S.R.L. CUIT N° 30-70888734-6 a dar el adecuado cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamentan el trabajo en relación de dependencia.-

Artículo 4° DETERMINASE que el presente acto es definitivo en la vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa, el cual deberá interponerse, fundado, en el plazo de TRES (03) días de notificado, y por ante esta Secretaría de Trabajo.

#### Res. N° 553 11-08-10

Artículo 1° IMPONER a la razón social ORTEGA MARIA ANGELA CUIT N° 27-13657347-6, con domicilio en Moreno N° 346 de esta ciudad, por incumplimiento al Art. 31° Inciso "k" apartado 3 de la Ley X N° 15, una multa equivalente a 2 (dos) Salario Mínimo, Vital y Móvil, siendo este de Pesos un mil quinientos (\$ 1.500), el total de la multa asciende a la suma de Pesos Tres mil (\$ 3.000).

Artículo 2° NOTIFIQUESE a la razón social ORTEGA MARIA ANGELA CUIT N° 27-13657347-0, con domicilio en Moreno N° 346 de esta ciudad, que la multa dispuesta en el Art. 1° de la presente, cuyo monto total asciende a la suma de Pesos tres mil (\$ 3.000), que deberá abonarse en un plazo de cinco (05) días hábiles de notificado, mediante depósito en el Banco del Chubut, para lo cual se adjunta Boleta de Depósito, cumplido el pago, deberá acreditarlo ante esta Delegación Regional de Trabajo sito en Sargento Cabral N° 1916 de la ciudad de Trelew, bajo apercibimiento de tener por no abonada la multa impuesta e iniciar el procedimiento previsto en el Art. 32 de la Ley X N° 15 que a sus efectos se transcribe: "Firme la resolución sancionatoria, la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Secretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral competente. Asimismo, podrá disponer la clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones".-

Artículo 3° INTIMAR a la razón social ORTEGA MARIA ANGELA CUIT N° 27-13657347-6 a dar el adecuado cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamentan el trabajo en todas sus formas.

Artículo 4° DETERMINASE que el presente acto es definitivo en la vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa, el cual deberá interponerse, en un plazo de tres (03) días de notificado, y por ante esta Delegación Regional de Trabajo. A sus efectos se transcribe: "I) La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplicó la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación, serán remitidas dentro del quinto (5°) día hábil al Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva".

**DISPOSICIÓN****DIRECCIÓN GENERAL DE BOSQUES  
Y PARQUES****DISPOSICIÓN N° 117/11**

Esquel, 03 de Octubre 2011.-

**VISTO:**

La Actuación Administrativa N° 170/11E y las solicitudes de pedido de prórroga, efectuadas por permisionarios de bosques de especies nativas, para la prolongación del período de corta, allí obrantes; el Decreto N° 764/04; la Disposición N° 56/97; y;

**CONSIDERANDO:**

Que existen solicitudes presentadas por los técnicos responsables de diferentes Planes de Manejo;

Que el Decreto N° 764/04 fija en su Artículo 13° inciso a) que el período de corta de especies nativas será desde el 1° de abril al 30 de septiembre de cada año, pudiéndose modificar el mismo cuando la Autoridad de Aplicación lo considere conveniente;

Que los bosques de lenga, clasificados como productivos, se encuentran en altitudes comprendidas entre los 1.000 a 1.300 m.s.n.m.;

Que en la presente temporada invernal ocurrieron nevadas extraordinarias;

Que a la fecha, por la presencia de nieve, se ven dificultadas las labores de aprovechamiento dentro de los bosques nativos y caminos de acceso;

Que las condiciones ambientales inciden en el ciclo biológico de las plantas, retardando su brotación;

Que a la fecha no se han podido realizar las inspecciones a campo para cumplimentar el proceso de evaluación de Planes de Manejo en bosque de lenga;

Que obran en esta Dirección las solicitudes de prórroga efectuadas por los permisionarios, que justifican el presente acto;

Que en virtud del ejercicio pleno de los deberes-derechos, atribuciones, facultades necesarias que la Ley le confiere para emitir la presente norma;

**PORELLO:**

El Director General de Bosques y Parques

**DISPONE:**

Artículo 1°.- Prorróguese el período de corta de especie nativa hasta el día 15 de noviembre de 2011.-

Artículo 2°.- REGÍSTRESE, DÉSE a conocimiento de la Dirección de Aprovechamiento Forestal, COMUNÍQUESE a todas las Delegaciones Forestales, y a través de ellas NOTIFÍQUESE a los interesados, DÉSE al Boletín Oficial para su publicación, y cumplido, ARCHÍVESE.-

MANUEL ALFREDO PERALTA

Director Gral. de Bosques y Parques  
Sub. de Recursos Naturales

**DISPOSICIONES SINTETIZADAS****SUBSECRETARÍA DE REGULACION Y CONTROL  
AMBIENTAL****Disp. N° 195****21-10-11**

Artículo 1°.- Apruébese la Gestión Ambiental de Efluentes Líquidos y Residuos Sólidos realizado por el MATADERO MUNICIPAL – ESCUELA AGROTÉCNICA N° 740, con domicilio en la Escuela Agrotécnica N° 740 camino a Aldea Escolar de la ciudad de Trevelin, cuya actividad consiste en la faena de animales porcinos.-

Artículo 2°.- La empresa deberá presentar anualmente, la información actualizada con respecto al Plan de Gestión Ambiental de Efluentes Líquidos y Sólidos de producción, aprobado en el artículo anterior.-

**Disp. N° 196****21-10-11**

Artículo 1°.- Renuévase la inscripción con el N° 149 a la empresa PATAGONIA ECOLÓGICA S.A. con domicilio en la calle Nuncio Decaro S/N° del Parque Industrial Pesado de Puerto Madryn como Operador por tratamiento de Residuos Peligrosos de las corrientes Y8, Y9 y Operador por almacenamiento de Residuos Peligrosos de la corriente Y48 (sólidos contaminados con las corrientes Y6, Y8, Y9, Y11 e Y12), todas ellas de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley Nacional N° 24.051 en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2°.- La empresa como Operador de Residuos Peligrosos deberá llevar un libro de Registro rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones realizadas, incluyendo generador, tipo de residuo, cantidades, variables de operación de la planta de tratamiento, monitoreos y protocolos analíticos, incidentes y otros.-

Artículo 3°.- La presente Disposición se encuentra condicionada en su vigencia al cumplimiento por parte de la empresa PATAGONIA ECOLÓGICA S.A. de los requerimientos establecidos en el Anexo I de la presente.-

Artículo 4°.- El incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Anexo I de la presente Disposición, será sancionado de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 24051, previa instrucción del correspondiente sumario administrativo en los términos del Decreto N° 1282/08, pudiendo aplicarse la suspensión preventiva de la inscripción.-

Artículo 5°.- El vencimiento de la presente Disposición se producirá transcurrido UN (1) año desde la fecha de notificación de la presente.-

**ANEXO I****La empresa deberá:**

1. Notificar a este Organismo de cada partida del producto obtenido a partir del tratamiento que realiza en su Planta de Puerto Madryn con la finalidad

de tomar muestras, caracterizarlo químicamente y mantener el flujo información.

2. Prestar colaboración y someterse a las decisiones técnicas que desde este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable surjan a partir de los resultados obtenidos de las muestras mencionadas en el ítem anterior así como de los protocolos analíticos resultantes de cualquier muestra que se extraiga de las unidades de tratamiento de la planta que la empresa posee en la ciudad de Puerto Madryn.

3. Los costos que demanden los análisis y muestreos requeridos por este Ministerio serán abonados por la empresa, quedando a criterio del Organismo la elección del o los laboratorios donde se realizarán los mismos así como las fechas de muestreo.

4. Informar de manera inmediata a este Organismo cualquier contingencia que se presente en el marco de la Empresa.

5. Comprometerse a, una vez que se ha evaluado la contingencia, llevar adelante las medidas que correspondan para remediar el sitio.

6. Responder de manera certera y en los tiempos establecidos a los pedidos de documentación que realice este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.

7. Respetar los cronogramas presentados por la empresa y aprobados por este organismo.

8. Además de lo expuesto en la presente Disposición, el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable podrá solicitar mejoras al sistema de tratamiento y a la gestión integral realizada por la empresa así como nueva documentación y ampliación de la ya existente.

#### **Disp. Nº 200**

**21-10-11**

Artículo 1º.- Aprobar la Gestión Ambiental de Efluentes Líquidos y Residuos Sólidos presentado por el FRIGORÍFICO DISTRIBUIDORA DE CARNES DEL SUR S.R.L. dedicado a la faena de animales ovinos; ubicado en el Parque Industrial de la ciudad de Trevelin, en el marco de la LEY XI Nº 35, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- La empresa deberá presentar anualmente la información actualizada con respecto al Plan de Gestión de Efluentes Líquidos y Residuos Sólidos de Producción, aprobado en el artículo anterior.

Artículo 3º.- La empresa deberá presentar un cronograma de obras en QUINCE (15) días para llevar adelante las modificaciones al sistema de tratamiento de efluentes industriales, que será auditado oportunamente por este Organismo.-

---

#### **SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA**

#### **Disp. Nº 87**

**24-10-11**

Artículo 1º.- Apruébense las modificaciones presupuestarias Nº 7372, 7351 y 7356.

#### **DIRECCION GENERAL DE BOSQUES Y PARQUES**

#### **Disp. Nº 111**

**23-09-11**

Artículo 1º.- Dónense a la Asociación Bomberos Voluntarios Lago Puelo, 100 metros cúbicos de madera de Pino Oregón (*Pseudotsuga menziesii*) procedentes de la Parcela Nº 20, propiedad de la Dirección General de Bosques y Parques, localidad de Lago Puelo.-

Artículo 2º.- Otórguese a nombre de la Asociación Bomberos Voluntarios Lago Puelo guía libre del pago de aforo para la extracción y posterior transporte de 100 m3 de madera de Pino Oregón.-

Artículo 3º.- Prohíbese destinar los fondos recaudados, por los productos otorgados, a otro fin que no sea el solicitado.-

Artículo 4º.- Déjase expresamente establecido que la Dirección General de Bosques y Parques no se hará responsable del obraje.-

Artículo 5º.- Establécese que el obrajero responsable del aprovechamiento forestal, deberá estar inscripto en el Registro de Motosierristas de la Dirección General de Bosques y Parques y acreditar poseer el seguro respectivo.-

Artículo 6º.- La Delegación Forestal Lago Puelo realizará la cubicación de los productos forestales donados y fiscalizará el presente permiso.-

Artículo 7º.- La Delegación Forestal Lago Puelo emitirá la guía de transporte correspondiente a los 100 m3 otorgados.-

Artículo 8º.- En caso de incumplimiento al presente permiso, se aplicarán las penalidades establecidas en la Legislación Forestal vigente.-

#### **Disp. Nº 113**

**30-09-11**

Artículo 1º.- Reinscribese al Aserradero Portátil del Señor JARA, Elino Hernán, CUIT: 20-16069646-0, bajo el Nº 31 del Registro Único de Autorizaciones de Aserraderos Fijos y Portátiles.-

Artículo 2º.- Rectifíquese los Artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º y 8º de la Disposición Nº 47/11 DGBYP.-

Artículo 3º.- Establécese que la presente reinscripción tendrá vigencia hasta el día 31 de enero del año 2012, pudiendo la Dirección General de Bosques y Parques considerar la posibilidad de renovación de la misma, en función del cumplimiento de las normativas vigentes y si la existencia de la materia prima lo permite.-

Artículo 4º.- En caso de incumplimiento a la presente reglamentación, se aplicará al responsable, las multas previstas en la legislación vigente.-

#### **Disp. Nº 114**

**03-10-11**

Artículo 1º.- Prorróguese el plazo establecido en el Artículo 13º de la Disposición Nº 127/10 DGBYP hasta el 15 de noviembre de 2011.-

Artículo 2º.- El titular del Plan de Manejo deberá presentar en un plazo de Cuarenta y cinco (45) días hábiles después de su notificación, la Disposición



Autorizante de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, caso contrario la presente Disposición quedará sin efecto.-

Artículo 3º.- La presente Autorización, tendrá vigencia hasta el día 31 de marzo de 2012.-

Artículo 4º.- Ratifíquese lo dispuesto en los Artículos 2º, 3º, 4º, 6º, 7º, 8º, 9º, 11º, 12º, 14º y 17º de la Disposición N° 127/10 DGBYP.-

Artículo 5º.- Prorróguese el plazo establecido en el Artículo 15º de la Disposición N° 127/10 DGBYP, hasta el 31 de marzo de 2012.-

Artículo 6º.- La presente Disposición tendrá vigencia hasta el día 31 de marzo de 2012.-

#### **Disp. N° 118**

**04-10-11**

Artículo 1º.- Apruébese, el Plan de Manejo "Cañadón Pichun" presentado por el Ingeniero Forestal Momberg Fabián (D.N.I. 21.518.342) cuyo titular es el Aserradero PELECH Hnos. SRL.-

Artículo 2º.- Autorízase al Aserradero PELECH Hnos. SRL, a realizar el aprovechamiento de lenga (Nothofagus pumilio) sobre una superficie de 98 Has, dentro de la masa boscosa ubicada en parte del lote 14 de la Colonia Mixta Cholila, departamento Cushamen.-

Artículo 3º.- Establécese que el comienzo de las actividades forestales autorizadas en el Artículo anterior, serán a partir de la notificación de la presente y hasta el 15 de noviembre de 2011.-

Artículo 4º.- Responsabilícese del cumplimiento del Plan de Manejo tanto al Titular, Aserradero PELECH Hnos. SRL, como al técnico responsable Ing. Forestal Momberg Fabián.-

Artículo 5º.- Clausúrese la superficie del Plan de Manejo al diente del ganado. El titular tomará las medidas necesarias para mantener la superficie del Plan de Manejo libre de ganado. La introducción de ganado en forma clandestina al bosque bajo manejo, será multada según lo estipulado en el Artículo 80º del Decreto N° 764/04.-

Artículo 6º.- El titular, se hará cargo del mantenimiento del alambrado construido para la clausura del área al diente del ganado, durante el período que se encuentre vigente el Plan de Manejo.-

Artículo 7º.- Durante el aprovechamiento se deberán construir corrales temporarios donde permanezcan los bueyes cuando no se encuentren trabajando.-

Artículo 8º.- La construcción de vías de saca para la extracción de los productos forestales, deberá realizarse según lo planificado y aprobado en el Plan de Manejo. Asimismo éstas se restringirán al mínimo necesario, deberán aprovecharse las ya existentes y de ser necesario cortar ejemplares para la construcción de nuevas, se solicitará autorización y certificación con martillo oficial a la autoridad forestal. El mantenimiento de los accesos preexistentes al Plan de Manejo deberán ser realizados por el permisionario.-

Artículo 9º.- La marcación en pie de los ejemplares seleccionados para su aprovechamiento y demás tratamientos silvícolas, quedarán bajo la exclusiva responsabilidad del técnico del Plan de Manejo. Asimismo, deberá cumplir con el requisito fijado en el inciso e) del

Artículo 26º, Decreto N° 764/04, de presentar un informe de marcación donde conste la cantidad de árboles marcados por rodal (incluidos otros tratamientos como anillados, raleos, etc.) área basal por ha a extraer y una estimación volumétrica.-

Artículo 10º.- Las ramas y despuntes del aprovechamiento deberán ser cortadas de tal manera que queden en contacto con el suelo para su pronta descomposición e incorporación al mismo (bajado de ramas).-

Artículo 11º.- Todos los residuos productos de los trabajos de aprovechamiento y campamento, se deberán juntar y quemar o enterrar, según corresponda.-

Artículo 12º.- Prohibase el traslado fuera de los límites de la provincia de madera sin procesar procedente del bosque a aprovechar.-

Artículo 13º.- El incumplimiento del Plan de Manejo será motivo para la Aplicación a los responsables del mismo (titular y técnico responsable) de las penalidades establecidas en el Decreto N° 764/04 y demás reglamentación vigente.-

Artículo 14º.- Los tratamientos silvícolas complementarios como por ejemplo anillados y bajado de ramas, deberán estar finalizados antes del 31 de marzo de 2012.-

Artículo 15º.- El presente permiso de aprovechamiento tendrá vigencia hasta el 31 de marzo de 2012.-

Artículo 16º.- La Delegación Forestal Cholila fiscalizará y controlará el presente permiso.-

---

## **Sección General**

---

### **EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, Secretaria única a cargo de la Dra. Mariela V. Gottschalk, Secretaria de Refuerzo, en los autos caratulados: "BANCO DEL CHUBUT S.A. C/JALEO, MAURICIO ROMÁN GONZALO S/EJECUTIVO" (Expte. N° 357/2010) cita y emplaza al Sr. JALEO, MAURICIO ROMAN GONZALO, (DNI 24.441.733), para que en el plazo de CINCO DIAS (5) se presente a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (Art. 536, Inc. 2º "infine" del CPCC); mediante edictos que se publicarán por el término de Un día (1).  
Trelew, 07 de Octubre de 2011.

MARIELA V. GEOTTSCHALK  
Secretaria de Refuerzo

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 650, 1° P, a cargo del Dr. Eduardo Rolinho, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, a resuelto en los autos caratulados: "ARANEDA MUÑOZ, NELSON IDALDO S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. N° 2352/11: 1°: Declarar abierto el juicio sucesorio del Sr. ARANEDA MUÑOZ NELSON, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los primeros TREINTA días, contados a partir de la última publicación de edictos. 2°: Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y en el diario "El Patagónico".

Comodoro Rivadavia, 19 de Octubre de 2011.

Dra. VERONICA CARMONA  
Secretaria de Refuerzo

I: 28-10-11 V: 01-11-11.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos: "MERMOUD, MARTIN S/SUCESION AB-INTESTATO", (expte. 973-2011), cita y emplaza a herederos y acreedores de MARTIN MERMOUD que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres días  
Esquel, (Chubut) 19 de Octubre de 2011.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 28-10-11 V: 01-11-11.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos: "LLANQUINAO, MARCELINA S/SUCESION AB-INTESTATO Y TESTAMENTARIA", (Expte. 1188-2003), cita y emplaza a herederos y acreedores de MARCELINA LLANQUINAO que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres días  
Esquel, (Chubut) 20 de Octubre de 2011.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 28-10-11 V: 01-11-11.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución N° 2 a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia con asiento en la ciudad, sito en Av. H. Yrigoyen N° 650, Piso 1°, en autos caratulados: "GUERRERO, ELBA INES S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 2273/2011, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 17 de Octubre de 2011.

Dra. VERONICA CARMONA  
Secretaria de Refuerzo

I: 28-10-11 V: 01-11-11.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, Primer Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por ELSA GARCIA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "GARCIA ELSA s/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. 1351/2011, mediante edictos a publicarse por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario el Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 14 de Octubre de 2011.

Dra. VERONICA CARMONA  
Secretaria de Refuerzo

I: 28-10-11 V: 01-11-11.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la Ciudad de Caleta Olivia, a cargo del Dr. Fernando Horacio Isla, sito en la calle 9 de Julio 820 de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Vallebella; en los autos caratulados "FERNANDEZ ALICIA Y OTROS C/ MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA S/USUCAPION" Expte. N° F – 14.654/2010, cita y emplaza a los herederos del Sr. INOCENCIO GONZALEZ, LE N° 7.313.523, comparezcan en el plazo de cinco días a estar a derecho y tomen la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y el Diario "Crónica" de la Ciudad de Comodoro

Rivadavia, (Art. 320 del C.P.C.C.), por el término de dos (2) días. Caleta Olivia, 7 de Septiembre de 2011.

Dra. LAURA I. VALLEBELLA  
Secretaria

I: 28-10-11 V: 31-10-11.

---

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DEIDAMIA CARBONE, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-  
Trelew, 21 de Octubre de 2011.-

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria de Refuerzo

I: 28-10-11 V: 01-11-11.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Número Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Número Cuatro, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, primer piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. AMANDA GLADIS PERRIARD, en los autos caratulados: "PERRIARD, AMANDA GLADYS S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 2188/11, que tramitan por ante éste Juzgado. Publíquense edictos por tres (03) días en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico" de éste ciudad.

Comodoro Rivadavia, 17 de Octubre de 2011.

Dra. VERONICA CARMONA  
Secretaria de Refuerzo

I: 27-10-11 V: 31-10-11.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys Cuniolo, Secretaria 2, en los autos caratulados: "HUGHES, ENID, JONES, ERFIL Y JONES, ELMAR LLOYD S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 1301 Año 2010), cita por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de ENID HUGHES, ERFYL JONES Y ELMAR LLOYD JONES, a presentarse a ejercer sus derechos (Arts. 712 del C.P.C.C.).

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) días.  
Trelew, 12 de Octubre de 2011.

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 27-10-11 V: 31-10-11.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear N° 505, Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "PUYOL, GLADYS BEATRIZ S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 937-2011), cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. GLADYS BEATRIZ PUYOL, que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres (3) días.  
Esquel, Chubut, 05 de Octubre de 2011.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 27-10-11 V: 31-10-11.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. 505, Planta Baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Juez Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ISIDRO GREGORIO ALVAREZ y JUANA MARIA MYCHAC, para que en el término de treinta días se presenten en los autos caratulados "ALVAREZ ISIDRO GREGORIO, MYCHAC JUANA MARIA S/SUCESIONES AB-INTESTATO" (Expte. N° 805/2011).-

El presente edicto se publicará por tres días.-  
Esquel, 20 de Septiembre de 2011.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 26-10-11 V: 28-10-11.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral N° 2, con asiento en la ciudad de Trelew a cargo del Dr. Paulo KÖNIG – Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Cora MASSOLO, en los autos caratulados: "LISAZU, EDA y otras c/ NAVARRO, HECTOR S/Cobro de Haberes e Indemnización de Ley" (Expte 341, Año 2010) a orde-

nado notificar al demandado Sr. HECTOR NAVARRO, CUIT 20-17887165-0 las siguientes providencias: "TRELEW, 30 de Agosto 2011.- Proveyendo el escrito de fs. 47; atento lo peticionado y encontrándose dentro de lo previsto por el art. 16 de la Ley XIV Nº 1, a fin de poder efectivizar el traslado ordenado a fs. 13 y vta, autorizase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, por el término de Tres (3) días, sin cargo para el actor, atento el beneficio de gratuidad del que gozan los trabajadores (Art. 12 L.C.T., 14 y 16 Ley XIV Nº 1). Fdo. Dr. Paulo KÖNIG – Juez".-

Trelew, 12 de Noviembre de 2010.- ... De la demanda incoada córrase traslado a HECTOR NAVARRO para que en el término de DIEZ (10) DIAS con más TRES (3) DIAS por distancia ocurra a presentarse a juicio, conteste demanda y ofrezca la prueba de que intente valerse bajo apercibimiento de lo que establecen los Arts. 49 y 54 de la Ley XIV Nº 1. En el mismo plazo legal, intímase a la accionada a que acompañe Libro Especial (art. 52 L.C.T.) bajo apercibimiento de Ley (art. 41 Ley XIV Nº 1) y recibo de haberes por el período que dice haber laborado, bajo apercibimiento de Ley (art. 392 del CPCC). Asimismo deberá acompañar certificado de trabajo (art. 80 L.C.T.) y las constancias de haber ingresado depósitos obligatorios y previsionales de obra social y gremiales durante el período laborado, bajo apercibimiento de aplicar astreintes por cada día de demora en su presentación, si por derecho correspondiere. ... Fdo. Dr. Paulo KÖNIG – Juez".-

Trelew, Septiembre 06 de 2011.-

CORA MASSOLO  
Secretaría

I: 26-10-11 V: 28-10-11.

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez del Juzgado en lo Laboral Nº 1 a cargo del Dr. Adrián A. DURET, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos caratulados: "(Expte. 26 – Año 2010)", se hace saber que por DOS días se publicaran edictos donde el Martillero Público Sr. Edgardo A. GAMBUZZA, Mat. Nº 48 – Tº 1 – Fº 50, para que proceda a la venta en pública subasta sin base, al mejor postor, dinero de contado, el siguiente bien: 1) Un automotor, Dominio FGE-707, marca PEUGEOT, modelo 206 XR Premium 1.6 5P/2005, motor marca Peugeot nº 10DBTH0040111, marca chasis Peugeot Nº 8AD2AN6AD6G021285, Año 2005, con los siguientes detalles: (Fs. 82) en buen estado general; con 83.019 Kms., si tiene cubierta de auxilio, no tiene llave de rueda, no tiene criquet, con radio de fábrica, abolladuras y rayones varios, falta logo insignia, abolladura puerta baúl.- DEUDA: (Fs. 65) Registra deuda en concepto de Impuesto al parque automotor al 24/08/2011 período 01º cuota año 2006 a 9º cuota año 2011 por \$ 7.567,80.- Registra infracción de tránsito de fecha 05/08/2011 por la suma de \$ 250.-, y de fecha 23/10/2009 por \$ 250.- REMATE: Se realizará el día 03 de

Noviembre del 2011, a las 8:30 Hs.- en Pellegrini 278 – 1er. piso – oficina 3 de esta ciudad de Trelew, los interesados podrán informarse respecto del bien a subastarse, durante la publicación de edictos, en horario de 18 a 20 Hs.- SEÑA: Treinta por ciento (30%) a cuenta del precio.- COMISION: Cinco por ciento (5%) en dinero en efectivo.- el comprador deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Art.153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate y dejándose constancia que en mérito a lo dispuesto por el Art. 15 del Código Fiscal, el adquirente se hará cargo de las deudas municipales que pudieren quedar pendientes si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (Art. 3879 Código Civil y 15 Código Fiscal Municipal) (Arts. 569, 570, 571, 572, 573, 579 Ley XIII- Nº 5).

Trelew, 24 de Octubre del 2011

DIANA MARIA COMES  
Secretaría de Refuerzo

I: 27-10-11 V: 28-10-11.

### EDICTO

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 11.867 se hace saber que la Sra. Natalia Leonor Ríos, DNI 26.507.473, CUIT/CUIL 27-26507473-7, con domicilio real en calle 9 de Julio 2655 de la ciudad de Esquel Provincia del Chubut, TRANSFERIRA el cien por cien del fondo de comercio de su propiedad dedicado al rubro ALBERGUE denominado **HOSTEL CASA DEL PUEBLO** con domicilio legal y fiscal en San Martín 661 en la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a la Sra. Tabitha Sackmann, DNI 94.587.782, CUIT/CUIL 27-94587782-6 domiciliada en calle Roque Sanz Peña 1461 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.- Oposiciones en Escribanía de Carola De Bernardi Registro 72, San Martín 923, ciudad de Esquel, Chubut."

I: 24-10-11 V: 28-10-11.

### EDICTO

**AMINONA S.R.L.**

**CONSTITUCION**

Publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto por la CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, mediante instrumento privado de fecha 10 de Diciembre de 2008, 16 de diciembre de 2008, 29 de diciembre de 2008, 1 de junio de 2010, 11 de junio de 2010, 4 de julio de 2011 y 18 de agosto de 2011. SOCIOS RODRIGUEZ LYDIA ZUNILDA, CUIT 27-04138364-5, DNI 4.138.364 argentina, domiciliada en Condarco 1115 de la ciudad de Trelew, comerciante, divorciada, nacida el 31 de mayo de 1940, y ANALIA ALBERTI, CUIT 23-17857023-4, argentina, domiciliada

en B° Bancarios Casa 52 de la ciudad de Tw, psicóloga, DNI 17.857.023, divorciada, argentina. Duración: 99 años desde la fecha de inscripción. Sede y domicilio legal: jurisdicción de la ciudad de Trelew. Sede Social: Belgrano 696 – 1° piso. Objeto Social. La sociedad tendrá por objeto. 1) Comerciales: Explotación de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimentarios y despacho de bebidas con y sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados, comedores comerciales, industriales y estudiantiles. 2) Licitaciones: Mediante la intervención en concursos de precios y licitaciones públicas y/o privadas para ejecución de obras y provisión de bienes y servicios. 3) Financieras. Podrá asimismo realizar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen con su objeto social, con la excepción en las comprendidas en la de entidades financieras. Capital Social; PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), dividido en 500 cuotas de pesos \$ 100 cada una, suscriptas en su totalidad por los socios de acuerdo al siguiente detalle: RODRIGUEZ, LYDIA ZUNILDA, 50 cuotas y ANALIA ALBERTI, 450 cuotas. Administración: la administración estará a cargo de un gerente o mas, el cual será designado en la primera reunión de socios. Ejercicio Social: El ejercicio económico cerrará el 30 de Noviembre de cada año.

Dra. MARLENE LILIA del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio Rawson  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 28-10-11.

#### EDICTO PATAGONIA SUR CAR SA

Se comunica que el día 9 de octubre de 2010, por Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nro.23, se ha designado el nuevo directorio, cuya distribución y aceptación de cargos fue realizada con fecha 10 de octubre de 2010 mediante Acta de Directorio N° 68. De esta manera quedó conformado como sigue: Presidente: Sr. Delfor Pérez, D.N.I. 7.330.699, con domicilio en Rawson 1190; Vicepresidente: Srta. Vanesa Evelin Pérez, D.N.I. 25.619.038, con domicilio en Rawson 1190; Director Titular: Sr. Hugo Delfor Pérez D.N.I. 26.128.403, con domicilio en Rawson 1190 y Directora Suplente: Sra. María del Carmen Kelez de Pérez, D.N.I. 4.596.758, con domicilio en Rawson 1190.

Por disposición de la Inspección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, publíquese por un día.

MAURO ROBERTO FONTEÑEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Insp. Gral. de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 28-10-11.

#### ASOCIACION MUTUAL REGIONAL 13 DE JULIO

#### Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de lo establecido en el Capítulo XI "De las Asambleas" artículo N° 32 del Estatuto Social, el Consejo Directivo de la Asociación Mutual Regional 13 de Julio, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de noviembre de 2011 a las 15:00 hs. en el Salón de actos "Rotary Club" sito en Avenida Sureda esquina soldado Ortega, de la Ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, a los efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1) Apertura de la Asamblea Ordinaria.
- 2) Consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 3) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 4) Motivos por los cuales se convoca fuera de término.
- 5) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Informe del órgano de Fiscalización, por el Ejercicio económico cerrado al 10 de Diciembre de 2010.
- 6) Cierre de Asamblea.

La Asamblea no podrá constituirse dentro de la hora fijada si no se halla presente la mitad más uno de los socios con derecho a voto, pero transcurrido treinta minutos, será válida con el número que hubiera siempre que no fueran inferior al total de los miembros titulares del Consejo Directivo – Artículo N° 37 del Estatuto Social.

ROLANDO LUIS ARIAS  
Presidente

HECTOR RUBEN GONZALEZ  
Secretario

I: 26-10-11 V: 01-11-11.

#### INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

#### CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Señores:  
CALFUMAN, Cipriano Gerardo y  
SEGUNDO, Azucena  
Casa N° 85  
B° 100 Viviendas - Plan Convenio Marco 2000"  
Código 366  
– Esquel – CHUBUT.

Se notifica a los señores CALFUMAN, Cipriano Gerardo DNI N° 22.239.921 y SEGUNDO, Azucena DNI N° 23.512.164, de la siguiente Resolución Rawson CH;

26 de Mayo de 2011, VISTO: El Expediente N° 1441/03 SOySP - ipv; y CONSIDERANDO: que por Resolución N° 501/03-IPVyDU, se otorga en carácter de Adjudicación a favor de los señores CALFUMAN, Cipriano Gerardo y

SEGUNDO, Azucena, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 85, del Barrio "100 Viviendas – Plan Convenio Marco 2000" (Cód. 366) de la ciudad de Esquel; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, los titulares no hacen ocupación de la citada unidad habitacional, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, habiendo aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que según dictamen N° 6/11 – AJ de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde dejar sin efecto la Tenencia Precaria otorgada por Resolución N° 501/03 – IPVyDU, por no ocupación; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 501/03-IPVyDU a favor de los señores CALFUMAN, Cipriano Gerardo DNI N° 22.239.921 y SEGUNDO, Azucena DNI N° 23.512.164 sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 85 del Barrio "100 viviendas – Plan Convenio Marco 2000" (Cód. 366) de la ciudad de Esquel; por no ocupación.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° los señores CALFUMAN, Cipriano Gerardo DNI N° 22.239.921 y SEGUNDO, Azucena DNI N° 23.512.164, y su grupo familiar quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, el Area Cobranza, Notifíquese al interesado y cumplido. ARCHIVASE. RESOLUCIÓN N° 1436/11-IPVyDU.- Firma: Ing. Civil GUSTAVO ADRIAN GARCIA MORENO, Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra ellos pueden interponerse son:

A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó;

B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria;

C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso jerárquico, podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días, solicitando que se le conceda el mismo.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO  
RAWSON, CH., 27 de Mayo de 2011.

Lic. OSCAR HORACIO MENDEZ  
Gerente General  
Instituto Provincia de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

ADRIANA MABEL MONTIAN  
A/C Dirección Social  
I. P. V. Y D. U.

I: 26-10-11 V: 28-10-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**DIRECCION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO  
DEL HABITAT**

**PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**LICITACION PUBLICA N° 99/11**

**"Readecuación de estaciones elevadoras de cloacas de la ciudad de Trelew".**

**Presupuesto Oficial:** \$ 6.989.710,81

**Capacidad de Ejecución Anual:** \$ 8.387.652,97

**Garantía de Mantenimiento de Oferta:**  
\$ 69.897,11

**Valor del Pliego:** \$ 6.989,00

**Plazo de Ejec.:** 300 días corridos

**Fecha y Hora de Apertura:** 24 de Noviembre de 2011 a las 9:00 hs.

Todos los Precios son a AGOSTO 2011

**Consulta y Venta de Pliegos:** En la sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona

**Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas:** "en todos los casos" hasta las 9:00 hs, de la fecha de apertura.

**Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas:** En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco N° 297, Rawson – Chubut, o en Delegación de la zona.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 24-10-11 V: 28-10-11.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**

**LICITACION PUBLICA N° 40/11 – SIPySP  
Expediente N° 7639/11-SIPySP**

Objeto del llamado: “**Adquisición de Semirremolque fijo**”, para la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

**SECCION V  
AVISO DE LICITACION**

**Lugar para consulta sobre Pliegos de Bases y Condiciones:** SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Avda. 25 de Mayo N° 550 – Rawson – DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, Luis Costa N° 330 – Rawson de lunes a viernes de 08:0 a 14:00 Hs.

**Autoridad:** Secretario de Infraestructura Planeamiento y Servicio Públicos, Ing. Alejandro Pagani.-  
**Lugar y Fecha de Apertura:** Avda. 25 de Mayo N° 550 de la ciudad de Rawson – 9103 el día 11 de Noviembre de 2011 a las 10:00 Hs.

**Presupuesto Oficial:** Pesos Doscientos Veinticinco Mil (\$ 225.000).-  
**Garantía de Oferta:** Pesos Dos Mil Doscientos Cincuenta (\$ 2.250).-  
**Plazo de Entrega:** Renglón N° 1: Quince (15) días a contar desde el día siguiente de la recepción de la Orden de Compra.- Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.

**Valor del Pliego:** Pesos Doscientos (\$ 200,00).

**Adquisición de Pliegos:** Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson

I: 26-10-11 V: 28-10-11.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
HONORABLE LEGISLATURA**

**OBJETO:** Suministro e implantación de sistema de videoconferencias con punto fijo y punto móvil.

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 02/11**

**Presupuesto Oficial:** \$ 275.275,00.

**Garantía de Oferta Exigida:** \$ 2.752,75.

**Fecha de Apertura:** Día 08 de Noviembre de 2011, 9:00 horas.

**Lugar de Apertura:** Oficina de Licitaciones, Compras y Suministro de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut.

**Plazo de Entrega e Implantación:** 30 días.

**Valor del Pliego:** Gratuito.

**Lugar de Adquisición:** Oficina de Licitaciones, Compras y Suministros de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut.

I: 27-10-11 V: 31-10-11.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL UEP**

**SECCION IX**

**PRORROGA DE LICITACION**

**LICITACION PUBLICA N° 02/11 SCOMC – UEP**

Obra: **Ampliación y Remodelación del Edificio de la DGR.**

**Presupuesto Oficial:** PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 3.221.845,00).

**Garantía de Oferta:** PESOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 32.218,45).

**Capacidad de Ejecución Anual:** PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.221.845,00)

Especialidad: Arquitectura.

**Lugar de Emplazamiento:** Municipio de Rawson.

**Plazo de Ejecución:** Trescientos Sesenta (360) Días corridos.

**Adquisición de Pliegos:** Unidad Ejecutora Provincial – 25 de Mayo N° 550 – Rw – Chubut.

**Valor del Pliego:** Pesos DOS MIL (\$ 2.000,00).

**Consulta de Pliegos:** Unidad Ejecutora Provincial: 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Chubut.

Acto de apertura y presentación de las propuestas

**Lugar:** Unidad Ejecutora Provincial

Subsecretario de Coordinación con los Organismos Multilaterales de Crédito.

25 de Mayo N° 550 – Rawson - Provincia del Chubut

Día: 17 de Noviembre de 2011 Hora: 11:00 Hs.

I: 27-10-11 V: 02-11-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**AVISO DE PUBLICACION**

**PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA  
DEPORTIVA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO, Y SERVICIOS PUBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**Obras Financiadas con Recursos  
del Tesoro Provincial**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA  
DE OFERTAS**

**Nº de Lic.: 97/11**

Localidad: Rawson

Nombre del Proyecto: Cancha Futbol 8 de Césped  
Sintético en Club Germinal

Plazo de Ejec.: 60

Fecha y Hora de Apertura: 11 de Noviembre de 2011  
a partir de las 9:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 765,00.

Garantía de Oferta: \$ 7.656,82.

Capacidad de Ejecución: \$ 382.841,27.

Presupuesto Oficial: \$ 765.682,55.

**Nº de Lic.: 98/11**

Localidad: Rawson

Nombre del Proyecto: Cancha Futbol 8 de Césped  
Sintético en Club Defensores de la Rivera

Plazo de Ejec.: 60

Fecha y Hora de Apertura: 11 de Noviembre de 2011  
a partir de las 9:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 765,00.

Garantía de Oferta: \$ 7.656,82.

Capacidad de Ejecución: \$ 382.841,27.

Presupuesto Oficial: \$ 765.682,55.

Total Presupuesto Oficial: \$ 1.531.365,10.

Todos los Precios son a Agosto 2011.

**Consulta y Venta de Pliegos:** En la Sala del  
IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

**Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas:** Hasta 9hs.de la fecha de apertura.

**Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas:** Sede del IPVyDU. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la  
apertura interior, en orden correlativo de número de  
licitación.

**Nota:** La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos  
días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente  
licitación.

I: 27-10-11 V: 02-11-11.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL  
LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO  
DE ANTECEDENTES Y OPOSICION**

LLAMASE a Concurso de Ingreso de Antecedentes  
y Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Ayudante  
Técnico "A" – Técnico Gestión de Flota – Clase VI  
– Personal Técnico – Planta Permanente – perteneciente  
a la Dirección de Conservación.

Condiciones Generales y particulares exigidas para  
el cargo: ser argentino nativo o por opción, tener entre  
18 y 35 años de edad inclusive. Poseer Título de Técnico

co electrónico. Disponibilidad para realizar inspecciones  
de equipos de campo en la Provincia. Poseer Licencia  
de conducir. Conocimientos requeridos: Instalación  
de equipos electrónicos en vehículos (montaje del  
equipo y cableado eléctrico). Detección de fallas en  
circuitos electrónicos. Reparación de circuitos electrónicos  
SMT. Nociones básicas de sistemas diesel,  
nafteros y de electricidad del automotor. Manejo Básico  
de Excel, Word, Access y Outlook. Poseer preferentemente  
conocimientos avanzados de operación, configuración  
y descarga de datos de Tacógrafos.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción  
en la Dirección de Conservación, sito en Castelli N° 313  
de la ciudad de Rawson, los días 10 y 11 de noviembre  
de 2011 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 16 de noviembre de  
2011 a las 9 hs. en la Dirección de Conservación, calle  
Castelli N° 313 de la ciudad de Rawson.

P: 28, 31-10 y 04-11-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**DIRECCION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO  
DEL HABITAT**

**PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO  
URBANO**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**RECTIFICACION Y PRORROGA -  
LICITACION PUBLICA Nº 84/11**

**"Subacueducto para Provisión de Agua Potable  
al Barrio Stella Maris de la ciudad de  
Comodoro Rivadavia".**

**Presupuesto Oficial:** \$ 8.253.395,32

**Capacidad de Ejecución Anual:** \$ 9.904.074,38

**Garantía de Mantenimiento de Ofertas:** \$  
82.533,95

**Plazo de Ejec.:** 300 días corridos

**Fecha y Hora de Apertura:** 04 de Noviembre de  
2011 a las 9:00 hs.

Todos los precios son a SEPTIEMBRE 2011

**Consulta y Venta de Pliegos:** en la Sede del  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.  
Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación  
de la zona

**Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas:** "en  
todos los casos" hasta las 9 hs de la fecha de apertura.

**Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas:** En  
la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo



llo Urbano, Don Bosco N° 297, Rawson – Chubut, o en Delegación de la zona.-

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 28-10-11 V: 03-11-11.

---

#### LA SUBSECRETARIA DE RECURSOS NATURALES

Llama a interesados a presentar ofertas en el Concurso de Precios

BD-CBP-1956-006-B-002/11

Para la adquisición de Equipamiento Informático (CPU- Monitor LCD 19" – Sistema Operativo – Notebook – Impresora Láser de Alto Volumen – Impresora Láser Color – Ecaner – Plotter – Cámara Digital – GPS color).

Fecha Límite para la Presentación de Presupuestos:

Día: 15 de Noviembre a las 11:00 hs.

Lugar: en la oficina de la Subsecretaría de Recursos Naturales – EPDA-PROSAP con domicilio en 9 de Julio N° 280

Los interesados podrán obtener gratuitamente un juego completo de la solicitud de cotización, mediante la presentación de una solicitud por escrito, en la oficina de la Subsecretaría de Recursos Naturales – EPDA con domicilio en 9 de Julio N° 280 (CP 9103) Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, en el horario de 08:30 a 13:30 hs.

Para mas información: Teléfono 02965 – 482606/482607 Interno 293/249 en el horario de 08:30 a 13:30 hs.

I: 28-10-11 V: 01-11-11.

---

#### LA SUBSECRETARIA DE RECURSOS NATURALES

Llama a interesados a presentar ofertas en el Concurso de Precios BD-CBP-1956-006-B-006/10

Para la adquisición de Equipamiento de Capacitación

(Notebook – Sistema Operativo – Pen Drive – Projector Multimedia c/pantalla – LCD 32" – DVD – Megáfono - Atril).

Fecha Límite para la Presentación de Presupuestos:

Día: 08 de Noviembre a las 11:00 hs.

Lugar: en la oficina de la Subsecretaría de Recursos Naturales – EPDA-PROSAP con domicilio en 9 de Julio N° 280

Los interesados podrán obtener gratuitamente un juego completo de la solicitud de cotización, mediante la presentación de una solicitud por escrito, en la oficina

de la Subsecretaría de Recursos Naturales – EPDA con domicilio en 9 de Julio N° 280 (CP 9103) Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, en el horario de 08:30 a 13:30 hs.

Para mas información: Teléfono 02965 – 482606/482607 Interno 293/249 en el horario de 08:30 a 13:30 hs.

I: 28-10-11 V: 01-11-11.

---

#### ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

#### LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 43-AVP-2011

OBJETO: Obra: **Ejecución de Carpeta de Terraplenes y Enripiados en Ruta Provincial N° 15 – Tramo: Ruta Nacional N° 40 (Leleque) – Cholíla (Pte. A° Mosquito) – Sección: Progresiva 0.00 – Progresiva 36.000 – Departamento Cushamen.**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.889.026,87.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 3.200,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 18 de Noviembre de 2011 a las 12:00 hs. en esta Sede Central Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson Chubut – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta

**ACLARACIÓN:** La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 28-10-11, 01, 03, 07 y 10-11-11.

---

#### ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

#### LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 45-AVP-2011

OBJETO: Obra: **Pavimentación Nueva Pista de Aterrizaje – Aeródromo "13 de Diciembre" – Ubicación: Comodoro Rivadavia (Dpto. Escalante).**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.101.172,83.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.750,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 18 de Noviembre de 2011 a las 12:30 hs. en esta Sede Central Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson Chubut – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

**ACLARACIÓN:** La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 28-10-11, 01, 03, 07 y 10-11-11.

---

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD  
PROVINCIAL**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 46-AVP-2011**

**OBJETO:** Obra: **Iluminación Camino Interconexión – Comodoro Rivadavia – Sección: Barrio**

**Km. 5 – Barrio Km. 8 – Ubicación: Departamento Escalante.**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.888.300,00.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 3.700,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 18 de Noviembre de 2011 a las 13:00 hs. en esta Sede Central Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson Chubut – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

**ACLARACIÓN:** La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 28-10-11, 01, 03, 07 y 10-11-11.